



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 14 de junio de 2011, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. – Delegar en los Tenientes de Alcalde que se citan las funciones de dirección política y coordinación de las Concejalías-Delegadas y de las Delegaciones específicas hechas a Miembros de la Junta de Gobierno No Concejales, adscritas a las respectivas Áreas de Gobierno de la que son titulares y que en este acto se constituyen:

– Área de Gobierno de “Economía y Hacienda”, comprende las Concejalías-Delegadas de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos, Gestión Tributaria, Patrimonio Municipal, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa, junto con la Sociedad Municipal Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A. (Parkmusa), siendo su titular D. Salvador de Foronda Vaquero.

– Área de Gobierno de “Seguridad y Personal”, comprende las Concejalías-Delegadas de Seguridad Pública y Emergencias, Personal y Régimen Interior, Participación Ciudadana, Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial y Barrios, así como la Delegación de Transportes y Movilidad, siendo su titular Dña. Gema Conde Martínez.

– Área de Gobierno de “Fomento”, comprende las Concejalías-Delegadas de Fomento, Vías Públicas, Conservación y Señalización, Licencias, Vivienda, junto con el Consorcio para la gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos y el Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos, siendo su titular D. Ángel Ibáñez Hernando.

– Área de Gobierno de “Desarrollo Sostenible e Innovación”, comprende las Concejalías-Delegadas de Medio Ambiente, Innovación Productiva, Promoción Industrial, Comercio, Salud, Consumo, junto con la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., y el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquén III y IV, siendo su titular D.^a Carolina Blasco Delgado.

– Área de Gobierno de “Servicios al Ciudadano”, comprende las Concejalías-Delegadas de Cultura y Turismo, Instalaciones Deportivas, Servicios Sociales, Voluntariado, Juventud, Mujer, Inmigración y Empleo, Educación, así como la Delegación de Fiestas, junto con la “Fundación Burgos 2016. Cultura de R-evolución”, siendo su titular D. Fernando Gómez Aguado.

Segundo. – Delegar en los Concejales que se citan y para las materias que se señalan, bajo la coordinación de los titulares de las Áreas de Gobierno indicados en el punto anterior, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, quedando expresamente excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:



– Concejal-Delegado de “Hacienda, Contratación, Servicios Económicos y Gestión Tributaria”: D. Salvador de Foronda Vaquero.

– Concejal-Delegado de “Patrimonio Municipal, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa”: D. Eduardo Villanueva Bayona.

– Concejala-Delegada de “Seguridad Pública, Emergencias, Personal y Régimen Interior”: D.^a Gema Conde Martínez.

– Concejala-Delegada de “Participación Ciudadana, Consumo, Voluntariado, Juventud y Empleo”: D.^a María José Abajo Izquierdo.

– Concejal-Delegado de “Relaciones Institucionales, Promoción Deportiva y Educación”: D. Bienvenido Nieto Nieto.

– Concejal-Delegado de “Coordinación Territorial y Barrios, y Comercio”: D. Cristino Díez Ruiz.

– Concejal-Delegado de “Fomento e Instalaciones Deportivas”: D. Ángel Ibáñez Hernando.

– Concejal-Delegado de “Vías Públicas, Conservación, Mantenimiento y Señalización”: D. Santiago González Braceras.

– Concejala-Delegada de “Licencias y Vivienda”: D.^a Dolores Calleja Hierro.

– Concejala-Delegada de “Medio Ambiente, Innovación Productiva y Promoción Industrial”: D.^a Carolina Blasco Delgado.

– Concejala-Delegada de “Mujer y Salud”: D.^a María Soledad Carrillo Sáenz.

– Concejal-Delegado de “Cultura y Turismo”: D. Fernando Gómez Aguado.

– Concejala-Delegada de “Servicios Sociales”: D.^a Ana María Lopidana Rubio.

Tercero. – Delegar en los Miembros de la Junta de Gobierno No Concejales que se citan y para las materias que se señalan la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, quedando expresamente excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

– “Transportes y Movilidad”: D. Esteban Rebollo Galindo.

– “Fiestas”: D. José Antonio Antón Quirce.

Cuarto. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a los Concejales y Consejeros Delegados, así como a los Titulares de las Áreas de Gobierno, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día siguiente a su firma. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 44 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de agosto de 2011.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte